

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de junio de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 32 treinta y dos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **11:00 once horas** del día de hoy **14 catorce de junio de 2024 dos mil veinticuatro**, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal.

Hago de su conocimiento de la ausencia justificada del Secretario General de Acuerdos. Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, por lo que, atento a lo previsto por el artículo 51 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, esta sesión será desahogada por conducto el Subsecretario Rodrigo Ernesto De Antuñano Ruiz.

En ese sentido, le solicito al Subsecretario en funciones de Secretario General, haga constar la existencia del quórum legal."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: “Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentra presente en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y enlazada, en la modalidad de videoconferencia, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: “Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: “Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, que fueron previamente señalados en la convocatoria, son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JNE/04/2024**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

*2. A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución de los Recursos de Revisión con números de expedientes **TESLP/RR/40/2024 y TESLP/RR/41/2024** y de los Juicios de Nulidad con números de expedientes **TESLP/JNE/01/2024, TESLP/JNE/02/2024 y TESLP/JNE/21/2024.***

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

-----PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
-----TESLP/JNE/04/2024 -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Una vez aprobada la lista de ellos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario dentro del expediente **TESLP/JNE/04/2024** del índice de este Tribunal Electoral. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenos días, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Ángeles González Castillo."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria" -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con la autorización del pleno, doy cuenta del acuerdo plenario dentro del **Juicio de Nulidad Electoral 04 de la presente anualidad** promovido por **Bonifacio Reynosa Martínez** en su carácter de representante del candidato independiente Carlos Durán Trejo en contra de la declaración de validez de elección para integrar el ayuntamiento de Xilitla, San Luis Potosí y la entrega de La Constancia de mayoría del candidato Omar Humberto Márquez Placencia.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar improcedente** el Juicio de Nulidad Electoral y **reencauchar** el medio de impugnación a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, respectivamente, al ser la vía idónea para impugnar el acto reclamado, ello porque del escrito de demanda se desprende que el promovente comparece como representante del ciudadano Carlos Durán Trejo en su carácter de candidato independiente, mientras que la legislación aplicable establece que el Juicio de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Nulidad Electoral es una vía para resolver las controversias planteadas por los partidos políticos o las coaliciones y los candidatos exclusivamente cuando por motivos de inelegibilidad, la autoridad electoral decidan otorgarles las constancias de mayoría o de asignación.

Situación que en el presente asunto no acontece, a lo anterior, Sala Superior ha establecido que los candidatos a cargos de elección popular están legitimados para promover por la vía del ciudadano en contra de las determinaciones definitivas de las autoridades electorales, respecto a los resultados y validez de las elecciones en las que participan así como en contra del otorgamiento de las constancias respectivas, ello con el fin de salvaguardar plenamente el derecho a la tutela efectiva que incluye el derecho de acceso a la justicia el respeto a las garantías mínimas procesales y el derecho a un recurso efectivo.

En ese sentido, toda vez que el error del medio de impugnación elegido por el actor no remite al indefectible desechamiento de su demanda a fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia pronta y expedita, es que resulta procedente **reencauzar** el medio de impugnación a juicio para la protección de los Derechos político electorales del ciudadano.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?. - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, entonces por favor, Secretario General, tome la votación." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Por supuesto Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretario, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos:

PRIMERO. Es **improcedente** el Juicio de Nulidad Electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

TERCERO. Remítanse el expediente al rubro indicado a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que realice lo precisado.

CUARTO. Notifíquese personalmente la presente determinación a la parte actora y por oficio a la autoridad responsable.

Es cuenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, leídos los puntos resolutivos o de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese sentido, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente."

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
-TESLP/RR/40/2024 y TESLP/RR/41/2024, TESLP/JNE/01/2024 -
----- **TESLP/JNE/02/2023 y TESLP/JNE/21/2024** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Finalizamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución de los **Recursos de Revisión** con números

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de expedientes **TESLP/RR/40/2024** y **TESLP/RR/41/2024**, así como de los **Juicios de Nulidad** con números de expedientes **TESLP/JNE/01/2024**, **TESLP/JNE/02/2024** y **TESLP/JNE/21/2024** del índice de este Tribunal Electoral. Como está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, se dará cuenta por conducto Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Enrique Davince Alvarez Jiménez: "Buen día Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto plenario a dictarse en los expedientes **TESLP/JNE/01/2024**, **TESLP/RR/41/2024**, **TESLP/JNE/02/2024**, Y **TESLP/JNE/21/2024** Y **TESLP/RR/40/2024**.

En el proyecto que se pone a su disposición, se propone en un primer orden acumular los expedientes **TESLP/JNE/01/2024**, **TESLP/RR/41/2024**, **TESLP/JNE/02/2024**, Y **TESLP/JNE/21/2024** **AL TESLP/RR/40/2024**; por ser este último el más antiguo, ello en virtud de que existe identidad en los actos impugnados, pues se refieren a irregularidades ocurridas en la jornada electoral de la Elección Municipal De Charcas, por lo que se configura la hipótesis normativa establecida en el artículo 17 de la ley de justicia electoral.

En otro aspecto, se advierte que las demandas que integran los expedientes **TESLP/JNE/01/2024**, **TESLP/RR/41/2024**, **TESLP/JNE/02/2024** Y **TESLP/JNE/21/2024**, contienen los mismos hechos y pretensiones, además que fueron promovidas por la misma persona, es decir la ciudadana Celina Cuevas Delgado., por lo tanto, lo procedente es considerar que sobre las demandas que integran los expedientes **TESLP/RR/41/2024**, **TESLP/JNE/02/2024** Y **TESLP/JNE/21/2024**, se surte la preclusión del derecho a ejercitar la acción dirigida a anular la elección, en tanto que repiten los mismos hechos y pretensiones, y en consecuencia no se refieren a circunstancias supervenientes.

En ese sentido se propone su desechamiento.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Finalmente tomando en consideración que las demandas que dieron origen al recurso de revisión **TESLP/RR/40/2024**, y el **Juicio de Nulidad Electoral expediente TESLP/JNE/01/2024**, fueron promovidas en la vía inadecuada, se propone encauzarlas a la vía de Juicio Ciudadano, en tanto que la y el promovente, son ciudadanos que figuraron como candidatos a alcaldes en la Elección Municipal de Charcas, S.L.P.; de ahí que como se razona en el proyecto **deban ser encauzadas a la vía de Juicio Ciudadano** acorde a la línea jurisprudencial de la Sala Superior.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" -----

----- **VOTACIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, entonces por favor, Secretario General, tome la votación." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Por supuesto Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?". -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." -----

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaio, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." -----

Secretaría de Estudio y Cuenta Enrique Davince Alvarez Jiménez:

PRIMERO. Resultó procedente la acumulación oficiosa planteada, por lo que los expedientes **TESLP/JNE/01/2024, TESLP/RR/41/2024, TESLP/JNE/02/2024, TESLP/JNE/21/2024** deberán acumularse al **Recurso de Revisión TESLP/RR/40/2024**, por ser este último el de mayor antigüedad.

SEGUNDO. Se **desechan** las demandas promovidas por la ciudadana Celina Cuevas Delgado, que integraron los expedientes **TESLP/RR/41/2024, TESLP/JNE/02/2024 y TESLP/JNE/21/2024**; por los motivos aducidos en esta resolución.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCERO. Se encauzan las demandas promovidas por el ciudadano Gabriel Blanco Mota, que dio origen al expediente **TESLP/RR/40/2024**, y la de la ciudadana Celina Cuevas Delgado, que dio origen al expediente **TESLP/JNE/01/2024**, a la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

CUARTO. Notifíquese.

Son los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, leídos los puntos resolutivos Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna."- - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese sentido, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente."

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

Subsecretario en funciones de Secretario General Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**

"Gracias Secretario, al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 11:12 once horas con doce minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, Licenciado Rodrigo Ernesto De Antuñano Ruiz, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO RODRIGO ERNESTO DE ANTUÑANO RUIZ
SUBSECRETARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 31 treinta y dos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de junio de 2024 dos mil veinticuatro.